

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 1-6 MAY 2021

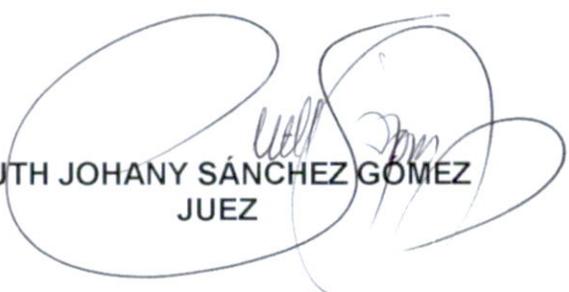
Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00864.

Atendiendo la solicitud obrante a folio 77 de esta encuadernación y dando aplicación a las facultades otorgadas en los artículos. 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso, se dispone que, por Secretaría se libre comunicación con destino a la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES con el objeto de que dichas entidades, en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación, informen las direcciones que a la fecha tenga registrada el ejecutado en sus bases de datos como de domicilio y empleo.

El trámite de las misivas será carga de parte.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere al actor para que proceda a diligenciar las misivas ordenadas en auto de 22 de febrero de 2021 (fl 53 cd1).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
**JUEZ**

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado de <u>1-7 MAY 2021 3:30</u> firmado hoy a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria